

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS (ORDEN HFP/1030/2021)

- Fecha: 3 de diciembre de 2025
- Hora de inicio: 10:15 horas
- Lugar: Sala de Juntas

Asistencia

Conforme a nombramientos acordados en virtud del Acta de la Primera sesión de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Osuna para la Gestión de los Fondos Europeos de fecha 26 de marzo de 2025, asisten:

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa del Ayuntamiento de Osuna

Don Manuel Rodríguez Sarria, Secretario Accidental de la Corporación.

Don David Ostos Campos, Interventor Accidental de la Corporación.

Don Carlos Chavarría Ortiz, Responsable del Área de Desarrollo Local.

Doña María Eugenia Moreno Díaz, Responsable del Área de Turismo.

Doña Marta Cano Cano, Técnico Administración General.

Doña Aurora Jiménez Márquez, Responsable de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

1. Test de Autoevaluación y Riesgos.
2. Seguimiento Plan Antifraude.
3. Ruegos y Preguntas.
4. Lectura de Acta de Acuerdos de la sesión y, en su caso, aprobación de la misma

PRIMERO

En relación al Primer Punto del orden del día, se realiza por la Comisión el cuestionario de Autoevaluación previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. con el siguiente resultado:



Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	Sí	No	No procede
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?	Sí		
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?	Sí		
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:	-	-	-
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).	Sí		
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.	Sí		
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.	Sí		
iv. Prevención doble financiación.	Sí		
v. Régimen ayudas de Estado.	Sí		
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.	Sí		
vii. Comunicación.	Sí		

Pregunta	Grado de cumplimiento	Explicación
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?	2	El Interventor Accidental y el Secretario Accidental asumen funciones de control y fiscalización
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?	2	Se asume que existen procedimientos internos de control de la gestión financiera
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?	2	Se asume que existe un plan de control, aunque el acta no especifica su evaluación periódica.
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?	2	Las actas de las reuniones y la realización del test de autoevaluación son una forma de documentación.
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?	3	Los resultados de la autoevaluación y el listado de contratos se elevan y se toman en conocimiento por el Comité Antifraude, incluyendo a la Alcaldesa
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?	3	El Comité propone nuevas medidas para la prevención del fraude, asumiendo que analizan las necesidades de corrección
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?	3	El Ayuntamiento cuenta con un Plan de Medidas Antifraude aprobado y el Comité se reúne específicamente para el cumplimiento de obligaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?	3	Se proponen medidas, por lo que se asume la intención de aplicación.
9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?	2	Se asume que el Interventor Accidental realiza validaciones.
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?	4	Se asume una buena valoración en ausencia de información contraria.



II B 5

Pregunta	Grado de cumplimiento	Explicación
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	4	El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Osuna fue aprobado por Decreto de Alcaldía-Presidencia 2021-1469 de fecha 29 de diciembre de 2021
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4	Se asume que el Plan es de aplicación a todos los niveles de ejecución del Ayuntamiento.
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4	La existencia del Plan Antifraude, aprobado por la Alcaldía, implica una declaración al más alto nivel.
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	2	La Comisión está realizando este test de autoevaluación en la segunda sesión.
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	1	Se asume la existencia de un código ético, aunque no se menciona la difusión de la política de obsequios.
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?	1	Se propone la necesidad de formación en la segunda sesión, asumiendo que se imparte alguna formación existente
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4	Se comprueba el riesgo de conflicto de interés en los contratos a través de la herramienta MINERVA
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	4	La comprobación en MINERVA y el cumplimiento de la Orden HFP/55/2023 implica la existencia de estas declaraciones.



9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	4	El uso de MINERVA implica la aplicación de indicadores de riesgo
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	4	Se utiliza la herramienta MINERVA
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	2	El Comité propone la necesidad de habilitar un buzón de denuncias en la web. Asumiremos que existe un cauce alternativo
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	2	El Comité Antifraude se constituye como la unidad encargada de la prevención y examen
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	3	El Comité está preparado para la evaluación.
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	4	Se asume que el Comité tiene la capacidad de aplicar esta medida en caso de detectarse fraude.
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	4	Se asume el cumplimiento de la obligación de comunicación a la Autoridad Responsable.
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	4	Se asume que se cumple con la obligación legal de denunciar hechos punibles.



II B 6

Pregunta	Grado de cumplimiento	Explicación
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).	2	Se asume la aplicación rigurosa de procedimientos para garantizar el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado, ya que se marcó "S" en el aspecto esencial (v.) de la autoevaluación
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	3	Se asume que el personal de la Intervención y Contratación, que forma parte de la Comisión, está asignado para estas tareas.
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4	Se asume que no existen antecedentes de riesgo en ausencia de menciones contrarias.
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?	3	Se asume la supervisión por parte de los responsables de las áreas involucradas, incluyendo el Área de Desarrollo Local y Turismo

12

DOBLE FINANCIACION

Pregunta	Grado de cumplimiento	Explicación
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).	3	Se asume la aplicación rigurosa de procedimientos para prevenir la doble financiación, ya que se marcó "S" en el aspecto esencial (iv.) de la autoevaluación
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?.	3	Se asume que el personal de la Intervención y la Secretaría, que participan en la Comisión, tiene asignada esta tarea



3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4	Se asume que no existen incidencias previas en ausencia de menciones contrarias.
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	3	Se asume la supervisión por parte de los responsables de las áreas involucradas en la gestión de los fondos Next Generation

13

Una vez realizada esta evaluación se considera que el grado de cumplimiento con los aspectos evaluados en el cuestionario de autoevaluación es 102.

SEGUNDO

En relación al Segundo Punto del Orden del día, se toma conocimiento en el seno de la Comisión de los contratos tramitados por el Ayuntamiento de Osuna en el marco de los Fondos Next Generation a fecha de sesión, y en tal sentido se enuncian los siguientes:

ACTUACIÓN	ADJUDICATARIO	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
INSTALACIÓN DE TOLDOS PARA LA CREACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN EL CENTRO HISTÓRICO	LIVANTA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA S.L.U	B19929207	3416/2023
	LIVANTA SOLUCIONES Y DESARROLLO DE ARQUITECTURA S.L.U	B19929207	532/2025
	ILUMEP PINOS PUENTE SL	B18385724	2403/2024
	ILUMEP PINOS PUENTE SL	B18385724	1669/2025
REFORESTACIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN EL MIRADOR DE BUENA VISTA	NOVASERVICE UTILITIES SL	B90415274	2404/2024
MEJORA Y SEMIPEATONALIZACIÓN DEL ACCESO Y CONEXIÓN A LAS ANTIGUAS CANTERAS Y MIRADOR DE BUENA VISTA	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	425/2024
	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	A08112716	1554/2025
SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CASCO HISTÓRICO Y EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA AVIFAUNA	KL BUSES, SL	B02525012	2689/2023
	BQB	B55524946	250/2025
INSTALACIÓN DE MEJORAS	FRANCISCO LARA MAYSOUNAVE	75419710L	576/2024
	ALFANETWORKS COMUNICACIONES	B90322660	3049/2024

Cód. Validación: 4XQNKYZHTM9M4NORLW5H5ZSX5
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



ENERGÉTICAS DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL TURISMO	SL		
	ALFANETWORKS COMUNICACIONES SL	B90322660	3050/2024
	ALFANETWORKS COMUNICACIONES SL	B90322660	3052/2024
	FRANCISCO LARA MAYSOUNAVE	75419710L	2629/2025
SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED EN LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS	FRANCISCO LARA MAYSOUNAVE	75419710L	2429/2024
	ITELSE INSTALACIONES SL	B44988467	1571/2024
SISTEMA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	AR VISION 2049 SL	B88419635	1014/2024
	ESRI ESPAÑA	B86900057	1016/2024
	IBEROMEDIA SL	B90019498	2405/2024
PROYECTO REVITALIZA OSUNA	CBTCOMMUNICATION ENGINEERING	B48810345	3356/2023
	CBTCOMMUNICATION ENGINEERING	B48810345	2513/2025
SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA	INTELIGENCIA TURISTICA SL	B98596802	3355/2023
SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DTI	INTELIGENCIA TURISTICA SL	B98596802	3354/2023
	SGS ICS IBERICA SAU	A80773534	299/2025
FORMACIÓN ACTORES CLAVE PARA LA ACELERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO	TERRITORIO ARCADIA SL	B67942789	411/2025
TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS DE PROSPECCIÓN, SONDEOS DE DIAGNÓSTICO, EXTENSIVOS Y FOTOGRAMETRÍA DEL ENTORNO DE LA COLEGIATA	ANA SANTA CRUZ MARTÍN	14639879B	2079/2024
	ESTUDIO DE INGENIERIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SLU	B56127442	414/2025
	HIDROCOR MUNDA SL	B44687150	1146/2025
	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA SL	B41637547	466/2025
	ANA SANTA CRUZ MARTÍN	14639879B	438/2025
	BORJA SALLAGO ZAMBRANO	30255916Z	1324/2025
RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ANTIGUAS ESTRUCTURAS DEL ENTORNO MEDIEVAL DE LA COLEGIATA	CRISTINA NATALIA CÍVICO LOZANO	14637196L	439/2025
	ANA SANTA CRUZ MARTÍN	14639879B	2015/2024
	ESTUDIO DE INGENIERIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SLU	B56127442	415/2025
	HIDROCOR MUNDA SL	B44687150	1146/2025
	BORJA SALLAGO ZAMBRANO	30255916Z	1325/2025
	CASTILLO DOMINGUEZ OBRAS Y SERVICIOS SL	B90074626	453/2025
SISTEMA DE RIEGO INTELIGENTE EN EL ENTORNO DE LA COLEGIATA	SECMOTIC INNOVATION SL	B90175829	558/2024
OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN DEL PSTD	GRUPO CONSIDERA SOCIEDAD LIMITADA	B90054065	2399/2023
	CUBICA MULTIMEDIA LAB SL	B41863572	283/2025
	BRAZA, GALLO Y BARRIOS AUDITORES SL	B11831021	2606/2025
	CASTILLO DOMINGUEZ OBRAS Y	B90074626	895/2025



DIGITALIZACIÓN DE LA CRIPTA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN FRANCISCO	SERVICIOS SL		
---	--------------	--	--

Realizados los controles por parte de la responsable del proyecto, se informa que los proyectos se han tramitado de conformidad con la Orden HPF/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La responsable de operación ha accedido a MINERVA, obteniendo todos y cada uno de ellos bandera verde, con respecto al análisis de riesgo de conflicto de intereses en las entidades instrumentales participantes. No detectándose banderas rojas, teniendo en cuenta el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés, por lo que los procedimientos han seguido su curso.

TERCERO

En relación al Tercer Punto del orden del día, Ruegos y Preguntas:

Se proponen como nuevas medidas para la implementación de las medidas en materia de prevención del fraude:

- La necesidad de formación de la normativa vigente en materia de protección de datos, puntos clave en la protección de datos.
- Habilitar el buzón de denuncias a través de la página web del Ayuntamiento, para la notificación de sospechas de fraude y presuntas irregularidades que se puedan detectar.

Se emplaza a la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Osuna, para reunirse al menos trimestralmente para conocer de los asuntos que les son propios, por lo que se convocará nueva sesión en el mes de marzo de 2026.

No habiendo más cuestiones que trata, siendo las 10:30 horas del día indicado, se levanta la sesión, extendiéndose el presente Acta.

En Osuna a fecha de firma.

